

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| | |
|-----|--|
| 1. | Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. | Organismo responsable: Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ídem. Servicio de Información. |
| 3. | Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. | Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sidra. |
| 5. | Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Código Alimentario Argentino (CAA) – Sidra" (4 páginas, en español) |
| 6. | Descripción del contenido: Modifica los artículos 1085, 1086, 1087, 1089 y 1091 del CAA e incorpora los artículos 1085 bis al 1085 deca al mismo, con relación con los valores guía de alcoholes que contenga la sidra. |
| 7. | Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Definición de parámetros para el control de la genuinidad de las sidras. |
| 8. | Documentos pertinentes: Resolución Conjunta SPRRS N° 87/2004 y SAGPA N° 566/2004 |
| 9. | Fecha propuesta de adopción: 11/06/2004 (Boletín Oficial) Fecha propuesta de entrada en vigor: 180 días a partir del 11/06/2004 |
| 10. | Fecha límite para la presentación de observaciones: - |

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB) BUENOS AIRES

Fax: +54 11 4349 4072
Teléfono: +54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar
Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm